

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Comandancias Militares de Marina

FUENTERRABIA

Edicto

Don Francisco Torres Ceballos, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada (RNA), Instructor del expediente de hallazgo de una embarcación,

Hace saber: Que el día 21 de agosto de 1987 fue hallada en aguas del mar, a media milla al este del dique de abrigo de Fuenterrabía, una embarcación de las características siguientes:

Eslora: 4 metros; casco de poliéster blanco, valorada en 20.000 pesetas.

Lo que se hace público a tenor del artículo 48 de la Ley de Hallazgos de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 310).

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Fuenterrabía, 27 de octubre de 1987.-15.255-E (73464).

#### Juzgados Marítimos Permanentes

VIGO

Edicto

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas:

Por asistencia del pesquero «Canero», folio 8.277 de la 3.ª lista de Vigo, al de igual clase «Rio Landro Cillero», folio 2.788 de la 3.ª lista de Vivero.

Por asistencia del pesquero «Nando», folio 3.137 de la 3.ª lista de La Guardia, al de su igual clase «Velasco», folio 9.089 de la 3.ª lista de Vigo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dichos asuntos, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 10 de noviembre de 1987.-15.347-E (73791).

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 191.897 pesetas, expedido por esta sucursal en 27 de noviembre de 1985, con número 302.329 de

Registro. Constituido por «Cristalería Vasco Catalana, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Obligación que garantiza: Importe justiprecio sobre 110 acciones Banco Atlántico expropiadas, Real Decreto Legislativo 2/1983, extractos números 174.293 de 100 acciones y 178.627 de 10 acciones, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 30 de octubre de 1987.-El Delegado de Hacienda, P. D. (Real Decreto de 20 de febrero de 1979, Resolución de 2 de mayo de 1984), el Subdelegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.-14.939-E (72065).

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEON

*Información pública de la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de «Mejora de la intersección de la CN-I con la BU-730, punto kilométrico 314,7. Término municipal: Orón». Clave: 33-BU-2100. Provincia de Burgos*

La Dirección General de Carreteras, con fecha 7 de octubre de 1987, ha resuelto aprobar el proyecto «Mejora de la intersección de la CN-I con la BU-730, punto kilométrico 314,7. Término municipal de Orón. Provincia de Burgos». Clave: 33-BU-2100.

Por hallarse incluidas dichas obras en el Programa de Inversiones Públicas del MOPU, se considera implícita la declaración de su utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de la citada Ley y artículo 17 de su Reglamento, y a los efectos de resolver sobre la necesidad de ocupar dichos bienes, cuya descripción concreta e individualizada se incluye en la relación adjunta, se abre un período de información pública de quince días hábiles, cuyo cómputo se inicia el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Durante este tiempo, cualquier persona podrá aportar, por escrito, los datos oportunos para la rectificación de posibles errores en la relación que se publica, u oponerse, por razones de forma o de fondo, a la necesidad de la ocupación, si bien en este caso deberán indicarse los motivos de tal oposición.

Burgos, 3 de noviembre de 1987.-El Ingeniero Jefe del Servicio de Conservación y Explotación II, Enrique García de Viedma Hitos.-15.335-E (73768).

*Relación que se cita, con expresión de número de orden, propietario y domicilio, superficie afectada en metros cuadrados, calificación y clase*

1. Herederos de Solórzano. Orón (Burgos). 34. Rústica. Cereal.
2. Don José Gabriel Tobalina. Orón (Burgos). 144. Rústica. Cereal.
3. «Construcciones Hermanos Barcina». Miranda de Ebro (Burgos). 120. Rústica. Cereal.
4. Herederos de don Eduardo Alonso. Orón (Burgos). 100. Rústica. Cereal.
5. Don Fausto Sobrón. Orón (Burgos). 164. Rústica. Cereal.
6. Don José Gabriel Tobalina. Orón (Burgos). 124. Rústica. Cereal.
7. Don Alejandro Tobalina Arce. Orón (Burgos). 86. Rústica. Cereal.
8. Hermanos Caños. Orón (Burgos). 227. Rústica. Cereal.
9. Don José Gabriel Tobalina. Orón (Burgos). 368. Rústica. Cereal.
10. Don José Luis López. Ramón y Cajal. Miranda de Ebro. 622. Rústica. Cereal.
11. Don José Luis López. Ramón y Cajal. Miranda de Ebro. 818. Rústica. Cereal.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política  
Territorial y Obras Públicas

BARCELONA

*Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto A-L-703 «Mejora de la travesía de Organyá, Carretera C-1313, de Lleida a Puigcerdá, puntos kilométricos 107,415, al 108,102. Tramo Organyá», término municipal: Organyá*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto de 1987; en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» de 14 de agosto de 1987, y en el periódico «Segre», de 8 de agosto de 1987, la relación de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 23 de septiembre de 1987, he resuelto, de acuerdo con lo que establece el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley, señalar el 11 de diciembre de 1987 en Organyá para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento, calle del Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y/o un notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Organyá. A continuación, los asistentes se trasladarán, si es necesario, a los

terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 29 de octubre de 1987.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—15.279-E (73689).

## Departamento de Industria y Energía

### Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

*Solicitud de imposición forzosa de servidumbre con urgente ocupación de terrenos afectados por la línea a 25 KV, para alimentación eléctrica del Túnel del Cadí, en el término municipal de Guardiola de Bergueda, Barcelona*

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitada por la Empresa «Túnel del Cadí, Concesionaria del Estado, Sociedad Anónima», para la instalación de la línea a 25 KV para la alimentación eléctrica al Túnel del Cadí, en el término municipal de Guardiola de Berguedá, en la provincia de Barcelona. La declaración en concreto de utilidad pública de la mencionada línea fue concedida por los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, del Departament d'Indústria i Energia de la Generalitat de Catalunya.

Se publica a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y de los bienes afectados, con los que el peticionario no ha llegado a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

#### Provincia de Barcelona

Término municipal de Guardiola de Berguedá.

Finca número 1.—Propietarios: Doña María Dolores Barral Casals, con domicilio en la calle de Sant Jaume, número 5, 1, Bagá (Barcelona), y doña Lluisa Duat Coma, con domicilio en la calle de la Mare de Déu de Núria, números 41-43, escalera 1, Barcelona.

Finca: Polígono 1, parcelas 41 y 42, subparcelas a, b, c, d, f.

Afección: 1.165 metros de paso aéreo y tres apoyos (s = 14,06 + 17,22 + 16,82 = 48,1 metros cuadrados).

Clase de terreno: Rústico, montaña 3 y matorjo 2.

Lo cual se hace público a fin de que los afectados por la imposición de servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos, a los efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como formular las alegaciones que consideren procedentes en relación con lo que disponen los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por el Decreto 2619/1966, por triplicado, ante estos Servicios Territoriales de Industria, sitos en la avenida Diagonal, número 407, Barcelona.

Los propietarios afectados podrán solicitar, por mediación de estos Servicios Territoriales de Industria, que el peticionario les facilite todos los datos precisos para la identificación de sus bienes.

Barcelona, 16 de octubre de 1987.—El Jefe de los Servicios Territoriales, Joan Pau Clar i Guevara.—14.354-C (73680).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Economía

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la «Red de distribución de gas natural para usos industriales en Alcalá de Henares, fase II»*

Con fecha 18 de septiembre de 1987, se aprobó por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid el proyecto de instalaciones de la «Red de distribución de gas natural para usos industriales en Alcalá de Henares, fase II», previa la correspondiente información pública de bienes y derechos afectados, la utilidad pública y la urgente ocupación implícitas en la Orden de 23 de diciembre de 1985; en relación con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/1963, de Interés Preferente, procede, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados siguientes: M-AH-200 y 200 PO, «Anglo Motor, Sociedad Anónima», carretera Madrid-Barcelona, sin número, Alcalá de Henares; M-AH-201, «Caucho Técnico, Sociedad Anónima», carretera Madrid-Barcelona, sin número, Alcalá de Henares; M-AH-204, «Promotora Henares, Sociedad Anónima», carretera Madrid-Barcelona, sin número, Alcalá de Henares, y M-AH-230, Francisco y Severiano Fernández Cienfuegos, calle Marqués de Treverga, 14, 4.º, Oviedo, para que el próximo día 2 de diciembre de 1987 se personen en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, como punto de reunión para, de acuerdo con el procedimiento que determina el referido artículo 52 llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por

persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 10 de noviembre de 1987.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—14.579-C (75004).

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

ZARAGOZA

#### Gerencia Municipal de Urbanismo

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1987, acordó lo siguiente:

Primero.—Aprobar la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el proyecto de urbanización de la prolongación de Cesáreo Alierta, primera fase, de esta ciudad, y que, de conformidad con lo determinado en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 17 de su Reglamento, se señale un plazo de quince días que comenzará a contarse desde aquél en que aparezca la última publicación del anuncio, para que las Corporaciones, Entidades y particulares que puedan resultar interesados, formulen ante la Alcaldía, por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupación de las fincas afectadas e indicadas en la relación que seguidamente se incluye, por las obras de referencia. Igualmente, cualquier persona, aún no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores de la misma:

Fincas	Propietarios o quienes registralmente resulten serlo	Superficie m <sup>2</sup>
1.-Z-03-11-26-011	Joaquina Roy Raurera y Ciriaco, Genoveva, Pilar, Bonifacio, Candelaria y Josefa Rabinad Roy	107,00
2.-Z-03-11-26-010	Joaquina Roy Raurera y Ciriaco, Genoveva, Pilar, Bonifacio, Candelaria y Josefa Rabinad Roy	71,00
3.-Z-03-11-26-009	Plácido Marco Pardo y Encarnación Pérez Gracia	564,00
4.-Z-03-11-26-013	Avelino, Julio, Ramón e Indalecio Sainz de la Maza Gutiérrez	283,00
5.-Z-03-11-26-014	María Aranda Vázquez	4,50
6.-Z-03-11-26-012	José Esteso Aina	120,00
7.-Riego	Sindicato de Riegos de Miraflores	190,00
10.-Z-03-16-26-020	Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (FEVE)	738,00
11.-Z-03-16-16-019	Almacenes y Combustibles	198,00
12.-Z-03-11-30-044	Comunidad de Propietarios de Miguel Servet, 174	504,00
13.-Z-03-16-16-016	Toribio Navarro Minguillón	28,00
14.-Z-03-16-16-018	Francisco Ramón Abella	14,00

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen con mayor amplitud los detalles de los bienes sujetos a expropiación, permanecerá expuesta al público durante el plazo indicado de quince días en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Eduardo Ibarra, sin número, Romareda).

Segundo.—El contenido del apartado anterior se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, dos periódicos locales de publicación diaria y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Tercero.—Una vez transcurrido el plazo de reclamaciones sin que se hayan producido, o resueltas las que se formulen, se dará cuenta a la

Diputación General de Aragón, solicitándose de la misma la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados, al amparo de los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento.

Cuarto.—Autorizar al ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de octubre de 1987.—El Secretario general.—5.950-A (74991).